

Universitat per a Majors - UJI

Graduado universitario senior

Curso Primero, 2024-2025

Asignatura

GÉNESIS Y ESTRUCTURA DE LA FAMILIA

Profesor:

Joan Serafí Bernat, bernat@uji.es

UNIDAD 2. LA COMPOSICIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS PREINDUSTRIALES

En este tema vamos a repasar muy rápidamente las características de las familias preindustriales (el marco cronológico y especial será la Europa entre los siglos XV y XIX), porque nos interesa más centrarnos en el caso español. Por eso seremos muy descriptivos y no nos detendremos en los detalles ni en las especificidades regionales.

Primero presentaremos una introducción a la sociedad de la época moderna, para luego analizar algunas de sus características demográficas, y por últimos comentaremos algunos modelos de organización familiar que han servido de base para los estudios históricos de las familias de este período.

Terminaremos el tema comentando un texto relacionado con esta temática.

Características socioeconómicas de la época moderna

La economía: Se basaba en la agricultura y la ganadería, que mayoritariamente se practicaban para la autosubsistencia. La economía de mercado estaba restringida a las ciudades (que eran pocas y pequeñas) y algunas regiones más desarrolladas de la Europa Occidental, de manera que el dinero tenía bastante menos presencia en la vida cotidiana de la mayoría de los europeos que en los siglos posteriores. Pobreza generalizada.

La política: La división jurídica de la población entre privilegiados y no privilegiados.

Los grupos sociales: Eran muy impenetrables y las diferencias económicas, jurídicas, políticas, etc. eran inmensas entre el pueblo y los dirigentes. La pobreza y la indefensión del débil.

La ideología: La presencia de la iglesia católica en todos los momentos de la vida de las personas era absoluta, y su poder no parecía tener limitaciones.

La sanidad, la educación, la higiene, la cultura, el nivel tecnológico, etc, tal y como los concebimos en la actualidad, se encontraban o totalmente ausentes o sólo al alcance de una minoría de privilegiados.

EL MARCO DEMOGRÁFICO

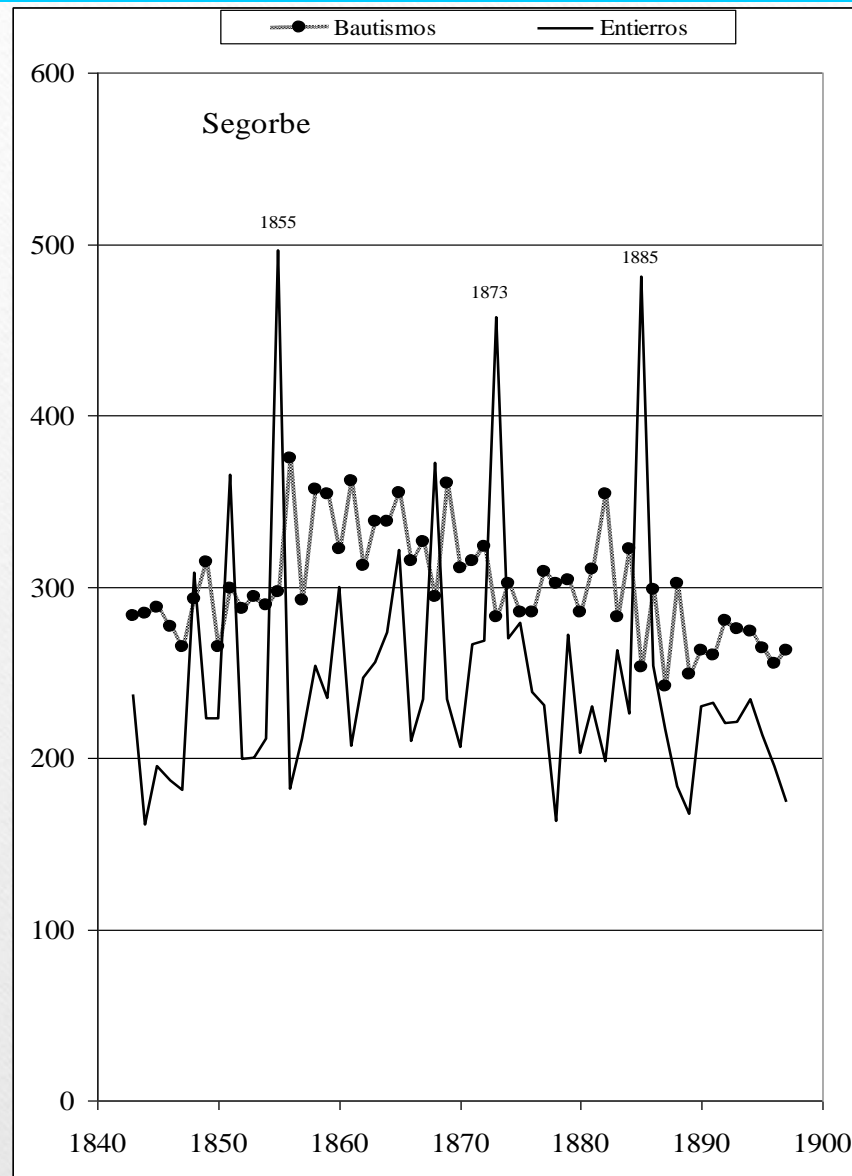
El comportamiento demográfico condiciona las estructuras familiares e incide muy directamente en su composición.

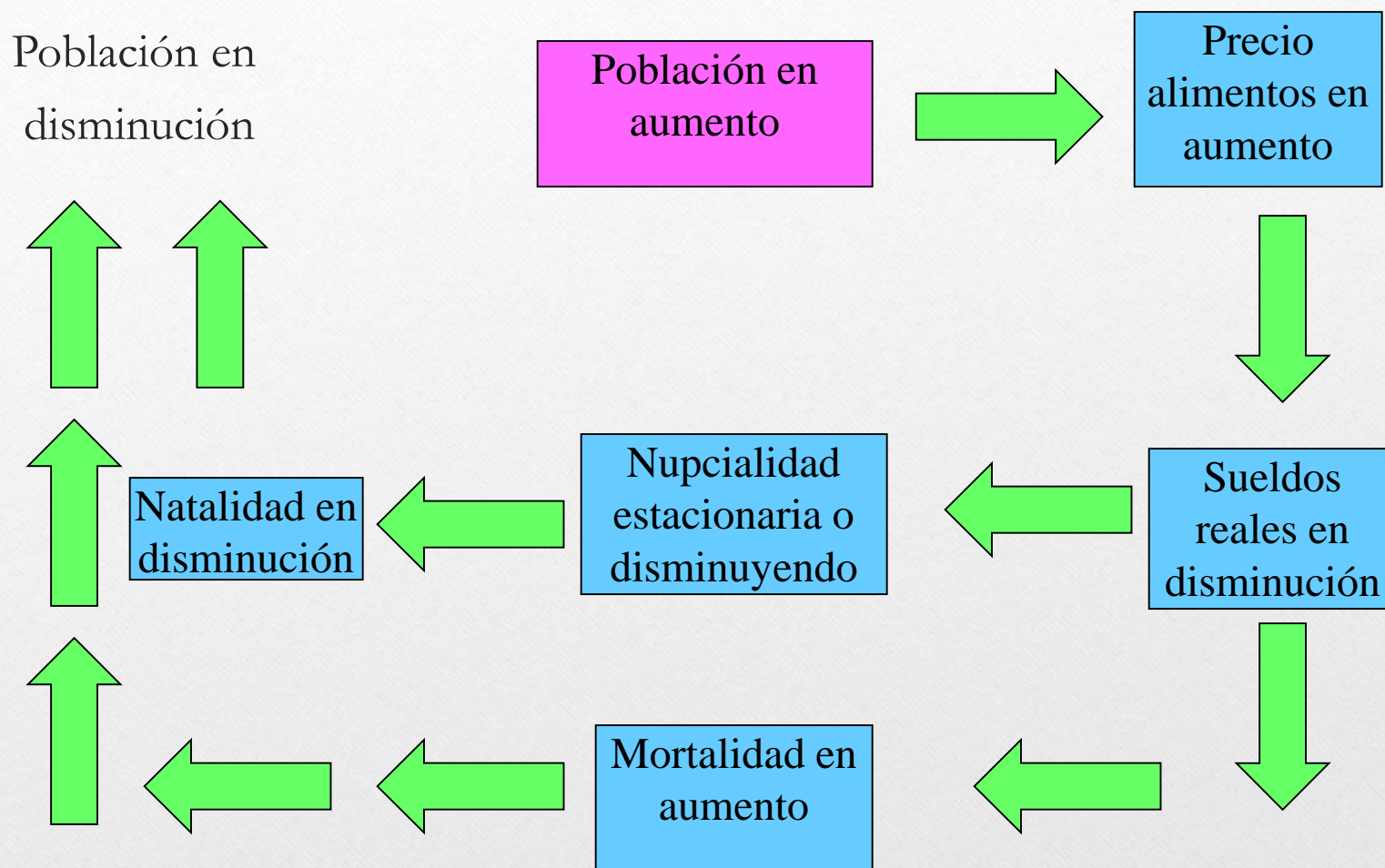
Nupcialidad

Natalidad

Mortalidad

El crecimiento de la población y las crisis

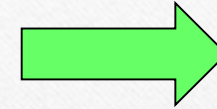
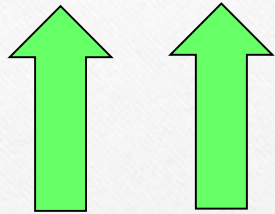




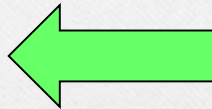
Población en aumento

Población en disminución

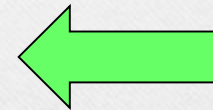
Precio alimentos en disminución



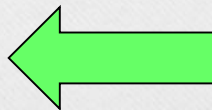
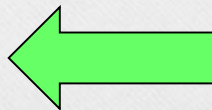
Natalidad en aumento



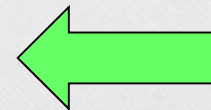
Nupcialidad estacionaria o aumentando



Sueldos reales en aumento



Mortalidad en disminución



EL MARCO DEMOGRÁFICO

La vida estándar de una mujer de la época moderna

- Habría nacido en una familia campesina de una madre de unos treinta y pocos años;
- Tenido cuatro o cinco hermanos de los que sólo uno o dos la podrían acompañar a su boda;
- Habría quedado sin padre antes de casarse, cuando tendría unos 25 años;
- Se casaría con un joven tres o cuatro años mayor, que la dejaría viuda al cabo de unos 15 o 20 años;
- Tenía pocas posibilidades de conocer a sus abuelos así como a menos de la mitad del conjunto de sus diez o doce nietos;
- A lo largo de su vida habría superado dos o tres grandes epidemias y otras tantas etapas de hambre extrema;
- A su vejez tenía muchas posibilidades de que su cuerpo arrastrase muy graves secuelas dejadas por las numerosas enfermedades que habría superado;
- Habría salido poco de su pueblo y sería analfabeta toda su vida.
- Habría sido creyente practicante y aceptado la autoridad masculina, primero paterna y luego de su esposo.

LOS MODELOS FAMILIARES

Hasta fechas muy avanzadas en los círculos académicos se pensaba que en la Europa preindustrial las unidades familiares eran relativamente extensas y de estructura compleja, contando a menudo con miembros de más de dos generaciones sucesivas, e incluyendo frecuentemente a otros parientes como primos, sobrinos, tíos, etc.

En gran medida esta tradición se sustentaba en los trabajos de **Frédéric Le Play**, que en la segunda mitad del siglo XIX describió tres tipos básicos de familias:

- 1) **Familia patriarcal**
- 2) **Familia troncal**
- 3) **Familia inestable**

Tipología de Peter Laslett

Hasta casi mediados del siglo XX se siguió pensando que esta tipología de familias fue la que dominó en la Europa preindustrial. Pero a mediados de los años sesenta **Peter Laslett** comenzó a reunir datos de comunidades inglesas de la época moderna.

Demostó que en Inglaterra que las unidades familiares extensas y complejas no habían sido nunca frecuentes en aquella sociedad. El tamaño medio de la unidad familiar en Inglaterra se mantuvo más o menos constante desde el siglo XVI en poco menos de cinco individuos, y que no inició su contracción hasta finales del siglo XIX.

Para corroborar si este modelo familiar había sido específico de Inglaterra, reunió a un conjunto de investigadores que trabajaron sobre documentación nominal y con la misma tipología de familias que él, llegándose a delimitar una primera aproximación a los diversos modelos familiares de la Europa de la época moderna. Para ello se utilizaron diversos criterios demográficos, sociales y económicos.

TIPOLOGIA DE UNIDADES DOMÉSTICAS SEGÚN

EL CAMBRIDGE GROUP FOR THE HISTORY OF POPULATION AND SOCIAL STRUCTURE

1.- Solitarios

- a) viudos/as
- b) solteros o de estatus conyugal indeterminado

2.- Unidades domésticas sin estructura familiar

- a) corresidentes emparentados (hermanos y hermanas)
- b) corresidentes unidos por otro tipo de vínculos de parentesco
- c) individuos sin lazos de parentesco

3.- Unidades domésticas simples

- a) pareja casada
- b) pareja casada con hijos
- c) viudo con hijos
- d) viuda con hijos

TIPOLOGIA DE UNIDADES DOMÉSTICAS SEGÚN

EL CAMBRIDGE GROUP FOR THE HISTORY OF POPULATION AND SOCIAL STRUCTURE

4.- Familias extensas

- a) ascendente
- b) descendiente
- c) colateral
- d) ascendente y colateral

5.- Unidades domésticas múltiples

- a) núcleo secundario ascendente
- b) núcleo secundario descendente
- c) núcleos colaterales

Fuente: ZONABEND, Françoise: "De la familia. Una visión etnológica del parentesco y la familia", en BURGUIÈRE, André y otros: **Historia de la familia**, Madrid, Alianza Editorial, 1988, t. I, p. 63₁₂

Clasificación de las familias europeas según el grupo de Cambridge

1) Familia tipo occidental

Extendido por la mayoría de la Europa noroccidental y basado en el matrimonio tardío y la familia nuclear.

2) Familia tipo medio-occidental

Dominante en la Europa central germánica y báltica que difiere del precedente por su disposición favorable a la familia troncal.

3) Familia tipo mediterráneo

Caracterizado por el matrimonio precoz de las mujeres, una diferencia de edad importante entre los cónyuges, una cierta resistencia a las segundas nupcias y un mayor número de familias complejas.

4) Familia tipo oriental

Definido por el matrimonio precoz, la abundancia de segundas nupcias, y de familias complejas.

LA MUJER Y EL MATRIMONIO EN EL ANTIGUO REGIMEN

- El matrimonio tradicional se define como una institución jurídica en la que las enseñanzas de la Iglesia son las inspiradoras del derecho: se basan en la subordinación de la mujer frente al marido, el cual tiene en el seno de la familia la autoridad entera y plena. Las mujeres serán las eternas menores que pasan de la tutela del padre a la del esposo.
- La formación de la pareja matrimonial en este tipo de sociedad tradicional se realiza por lo común bajo la primacía del interés económico y sólo muy secundariamente como un asunto sentimental.
- En el modelo cultural del Antiguo Régimen la norma del comportamiento sexual está determinada por los imperativos morales de orden religioso; la doctrina católica desde San Pablo a San Agustín considera superior la castidad y el celibato consagrado. El placer sexual se considera intrínsecamente nocivo y es sólo tolerable con vistas a la procreación en el seno del matrimonio, pues aunque elevado a la dignidad de sacramento, el matrimonio siempre fue considerado por la Iglesia, esencialmente como un remedio para la fornicación, y su fin primero será la procreación, viéndose la felicidad y la santificación de los esposos como fines secundarios. De aquí se deriva que todo acto sexual fuera del matrimonio es un pecado mortal, como también lo es un acto matrimonial que no tenga como fin la procreación. El matrimonio administrado por la Iglesia Católica es el único admitido por el Estado.
- La institución matrimonial se organizará canónicamente de manera más definida por obra del concilio de Trento (1545-1563) y sus directrices permanecerán hasta la época contemporánea

COMENTARIO DE TEXTO

BELATI, Francisco: *Régimen de los casados y las obligaciones de un marido cristiano con su mujer*, trad. de Felipe de la Plata y Sile, Valladolid, Imp. F. Antonio Garrido, 1788.

“Es de fe, que la Muger está sujeta al hombre, y que tiene sobre ella un legítimo titulo de superioridad, y de imperio, fue Adán criado de Dios con el admirable titulo de ser siempre Rey.”

“...digamos con San Ambrosio que las Mugerres han sido las primeras esclavas, que hubo en el Mundo, obligadas a servir aún antes que los Esclavos que introduxo el derecho de las gentes. Añadamos con el mismo santo y con San Agustín que el instrumento o escritura de sus esponsales, no es tanto un instrumento de Matrimonio, quanto una tabla o una estipulación de servidumbre; de modo que las ya siervas por destino, llegan a serlo más propiamente por contrato...La causa de esta servidumbre según lo explican las Escrituras Santas y los Santos Padres, son tres: La Primera porque fue formada después de la creación de Adán... La segunda porque fue ocasión al hombre de quebrantar la Ley de Dios, y seducida sedujo y pecando indujo al hombre a pecado. La tercera porque si fue al hombre ocasión de quebrantar la Ley de Dios el hombre fuese a ella ayuda para observarla.”

“Pero en qué consiste el ejercicio de esta autoridad: consiste en lo mismo que el de cualquier otro superior: en vigilancia y corrección: vigilancia que le dirige a que se haga lo que debe hacerse, corrección que si no se hace lo que debe se remedie con la debida forma...”

“Es el Marido en virtud de su matrimonio, superior y compañero de su Muger y a un mismo tiempo es cabeza y corazón: cabeza que tiene preeminencia sobre ella, corazón que pide uniformidad con el de la Consorte...”

“Se da y debe dar dice un insigne Erudito todo obsequio a aquel sexo, para consolarlo en su débil natural y para compensarlo en cierto modo con las ventajas del hombre, y desigualdad que aquel recibe, así de la naturaleza, como de la política.”

“Cuando eligieseis amigo buscadlo superior a vos: cuando mujer inferior; porque de lo contrario, os exponeis a casaros con quien os exciavice...De una mujer bien educada, igual o inferior a la calidad del marido, no hay nada que temer. Por una parte inspira seguridad su virtud; por otra produce tranquilidad su sumisión...”

“¿Por que pensais dice San Juan Crisóstomo que Dios os ha dado una Muger con autoridad de superior sobre ella? os la dio como se da a un Escultor una Estatua para desbastaría, y pulirla. Vuestra autoridad es el Cincel, que a fuerza de golpes, ya dulces, ya fuertes, se hará obedecen como el Escultor se hace obedecer de la materia...”

“...el tiempo más oportuno de todos (para corregir a la mujer) como advierte el Chrisostomo es el tiempo de un matrimonio reciente. Este tiempo para el hombre el más crítico.., como hasta que se casa ha estado bajo el régimen Paterno o de otro no se le hace estraña la sujeción por otra, como el estado al que entra es, para ella una novedad, y esta causa al obrar suspensión y timidez, de aqui es que en esta suspensión y temor se deje gobernar conforme a las instrucciones de su Consorte...y últimamente porque no habiendo aún depuesto el rubor de doncella se la podrá manejar con suma facilidad...”

“...Pero es bueno que el amor del esposo afloge un poco... Baxe algun poco el amor de sus primeras fogosidades y tiernas inventivas, que no por eso falta de su deber antes bien lo que pierde de su vivacidad lo aumenta de señorío... y la razón es que porque las Mugerres según los Filósofos morales son muy semejantes a los Niños, no tanto porque ellas se alegran en las cosas y costumbres que son propias a los Niños, como son bayles, músicas y cosas tales; quanto principalmente cometen los defectos quasi (regularmente) de un mismo modo; y así ponga en igual grado la Muger y los hijos, conceptuelos una misma cosa, y estendiendo el amor de Padre sobre cada uno, téngalos a todos por niños, y como tales los compadezca, y tome de esto el consejo de un San Juan Crisostomo.”

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

Secretaría de Estado del Vaticano, VI-2004

CAPITULO QUINTO: LA FAMILIA. CÉLULA VITAL DE LA SOCIEDAD

209 *La importancia y la centralidad de la familia, en orden a la persona y a la sociedad, está repetidamente subrayada en la Sagrada Escritura: « No está bien que el hombre esté solo » (Gn 2,18).*

214 *Ha de afirmarse la prioridad de la familia respecto a la sociedad y al Estado. La familia, al menos en su función procreativa, es la condición misma de la existencia de aquéllos. En las demás funciones en pro de cada uno de sus miembros, la familia precede, por su importancia y valor, a las funciones que la sociedad y el Estado deben desempeñar. La familia, sujeto titular de derechos inviolables, encuentra su legitimación en la naturaleza humana y no en el reconocimiento del Estado. *La familia no está, por lo tanto, en función de la sociedad y del Estado, sino que la sociedad y el Estado están en función de la familia.**

215 *La familia tiene su fundamento en la libre voluntad de los cónyuges de unirse en matrimonio, respetando el significado y los valores propios de esta institución, que no depende del hombre, sino de Dios mismo.*

216 *Ningún poder puede abolir el derecho natural al matrimonio ni modificar sus características ni su finalidad. El matrimonio tiene características propias, originarias y permanentes.*

217 *El matrimonio tiene como rasgos característicos: la totalidad, en razón de la cual los cónyuges se entregan recíprocamente en todos los aspectos de la persona, físicos y espirituales; la unidad que los hace « una sola carne » (Gn 2,24); la indisolubilidad y la fidelidad que exige la donación recíproca y definitiva; la fecundidad a la que naturalmente está abierto.*

223 *El ser humano ha sido creado para amar y no puede vivir sin amor.*

225 *La naturaleza del amor conyugal exige la estabilidad de la relación matrimonial y su indisolubilidad.*

226 *La Iglesia no abandona a su suerte aquellos que, tras un divorcio, han vuelto a contraer matrimonio. La Iglesia ora por ellos, los anima en las dificultades de orden espiritual que se les presentan y los sostiene en la fe y en la esperanza. La reconciliación en el sacramento de la penitencia, —que abriría el camino al sacramento eucarístico— puede concederse sólo a aquéllos que, arrepentidos, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que ya no esté en contradicción con la indisolubilidad del matrimonio.*

227 *Las uniones de hecho, cuyo número ha ido progresivamente aumentando, se basan sobre un falso concepto de la libertad de elección de los individuos y sobre una concepción privada del matrimonio y de la familia.*

228 *Un problema particular, vinculado a las uniones de hecho, es el que se refiere a la petición de reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales, objeto, cada vez más, de debate público..... La persona homosexual debe ser plenamente respetada en su dignidad, y animada a seguir el plan de Dios con un esfuerzo especial en el ejercicio de la castidad.*

230 *El amor conyugal está por su naturaleza abierto a la acogida de la vida.*

233 *En cuanto a los « medios » para la procreación responsable, se han de rechazar como moralmente ilícitos tanto la esterilización como el aborto....Se ha de rechazar también el recurso a los medios contraceptivos en sus diversas formas. Este rechazo deriva de una concepción correcta e íntegra de la persona y de la sexualidad humana, y tiene el valor de una instancia moral en defensa del verdadero desarrollo de los pueblos. Las mismas razones de orden antropológico, justifican, en cambio, como lícito el recurso a la abstinencia en los períodos de fertilidad femenina.*

Temas para un possible debate:

- 1) ¿El modelo de matrimonio de la Iglesia católica se corresponde con la realidad de la mayoría de las familias españolas?
- 2) ¿La Iglesia católica está adaptando su modelo de matrimonio al comportamiento de las sociedades occidentales actuales?